



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Adquisición vehículos Sec. Seguridad EX-2026-00285126- -MUNIMDP-SSE

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00285126- -MUNIMDP-SSE,

CONSIDERANDO

Que por el presente tramita la adquisición de vehículos tipo camioneta para la Secretaria de Seguridad.

Que, la Secretaría de Seguridad posee dentro de sus misiones diseñar estrategias de prevención, coordinando y articulando con las fuerzas policiales y de seguridad con Jurisdicción y competentes en el territorio municipal.

Que, entre otras funciones, atiende a través del Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad, la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio municipal, colaborando con las fuerzas de seguridad federales y provinciales a efectos de materializar las políticas generales de prevención y seguridad en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

Que, el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la provincia tienen derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, resultando dicha

premisa responsabilidad del estado.

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que dentro de este marco el Municipio se compromete a la compra de CINCO (5) camionetas tipo Pick-up, doble cabina, con caja de carga, tracción 4x2 con seis (6) services oficiales incorporados, destinados a fortalecer la flota de móviles de la Secretaria de Seguridad del partido de General Pueyrredón.

Que los vehículos serán destinados a las dependencias a cargo de esta Secretaría para su utilización dentro del ejido urbano del Partido de General Pueyrredón, con el objeto de fortalecer la presencia preventiva y operativa en los distintos barrios, de acuerdo con las necesidades vinculadas a los focos delictivos detectados.

Que, cabe señalar que se encuentra debidamente acreditado el valor corriente de plaza exigido por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, toda vez que se han incorporado diversos presupuestos comparativos a Orden 8, correspondientes a las unidades automotores, como también los valores publicados por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) de cada unidad de los presupuestos anteriormente informados. Permitiendo concluir que, en su conjunto, la propuesta presentada por la firma FIAT AUTONET SA resulta la más conveniente desde el punto de vista económico.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Autorizase la contratación directa con la firma FIAT AUTONET SA quien hará entrega al municipio de 5 camionetas tipo Pick up marca FIAT TITANO ENDURANCE 4x2 MT color blanco, 0km, con garantía de 6 años o 150.000km.-

ARTICULO 2°.- Que el precio de la contratación establecida en el artículo 1° será de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL (\$265.100.000.-)

El valor del vehículo FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT estará sujeto al precio de lista publicado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) a la fecha de tres (3) días previos a la facturación.

El valor del patentamiento estará sujeto al precio del auto según tabla de valores de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, representando un porcentaje sobre dicho valor.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a partida 4.3.6.0 del presupuesto de gastos conforme el siguiente detalle:

FIN/FUN	PROG	INC	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
2.1.0	01.00.00	4	3	6	0	110	1.1.1.01.23.000	26	\$265.100.000

ARTICULO 4°.- Autorizase al Secretario de Seguridad a firmar dentro de los 10 días de notificado el presente, el contrato que obra en el ANEXO I que forman parte del presente.-

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese e intervenga la Secretaría de Seguridad, la Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.

ANEXO I

CONTRATO

Entre LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, , en adelante LA MUNICIPALIDAD ,representada en este acto por el Intendente Municipal interino, Sr. Neme, Agustin Patricio D.N.I. 31.638.120, con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen N.º 1627 de la ciudad de Mar del Plata y domicilio electrónico xxxxxx@mardelplata.gob.ar, por una parte; y FIAT AUTONET SA., CUIT 30-70300880-8 en adelante LA EMPRESA, representada en este acto poren carácter de DNI con domicilio legal enpor la otra parte, acuerdan en celebrar la presente, sujeto a las condiciones y cláusulas que seguidamente se especifican:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD adquiere y LA EMPRESA vende CINCO (5) camionetas pick-up marca FIAT, Modelo TITANO ENDURANCE 4X2 MT color blanco, año 0km, origen Argentina requerido a orden 2 del Expediente Electrónico EX-2026-00285126- -MUNIMDP-SSE.

SEGUNDA: El precio de la contratación establecida en la Cláusula 1º será de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 265.100.000.-) y contempla los siguientes items:

Se aclara expresamente que el valor del vehículo FIAT TITANO ENDURANCE 4X2 MT estará sujeto al precio de lista publicado por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) a la fecha de tres (3) días previos a la facturación. Asimismo, se deja constancia que el valor del patentamiento, estará sujeto al valor del rodado según tabla de valores de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.

TERCERA: Las camionetas a entregarse gozarán de una garantía de SEIS (6) años o hasta 150.000 KM otorgada por LA EMPRESA.

CUARTA: LA EMPRESA emitirá a LA MUNICIPALIDAD la factura correspondiente. LA MUNICIPALIDAD se compromete a verificar el pago a los QUINCE (15) días a contarse desde la fecha de entrega de la factura correspondiente.

Se pacta como lugar de entrega, las instalaciones de la Secretaría de Seguridad – Municipalidad de General Pueyrredón -, sita en Juan B. Justo 3653 de Mar del Plata. La empresa deberá extender un acta de entrega de los vehículos.

SEXTA: LA EMPRESA toma a su cargo el patentamiento de las camionetas, el que será a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredón, debiendo endosarse para ello la factura de compra a su favor.

SÉPTIMA: Las partes manifiestan que el presente CONTRATO se considerara cumplido una vez verificada la entrega y recepción de las camionetas.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes de la ejecución e interpretación de la presente, las partes constituyen domicilios legales en los sitios precedentemente consignados. Asimismo, acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive Federal.-

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de 2026.